

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, además, se exponen políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

En el presente mes con motivo del cierre del ejercicio se realizan los registros que proceden acorde a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, los cuales son:

- Creación de Reserva para Cuentas Incobrables de Crédito Educativo.
- Registro de depreciaciones de activos.
- Cierre de Fondos Fijos.
- Creación de pasivos al cierre.
- Determinación de remanente.
- Aplicación de reducciones presupuestales líquidas.
- Solicitud de presupuesto en refrendo.

Al cierre del presente ejercicio se continúa dando seguimiento a la ejecución del presupuesto en refrendo que tiene como fecha de termino 2022 acorde a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Se realizó el acta de entrega recepción del Fideicomiso Manutención (Programa Nacional de Becas) con la validación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con lo cual se da por concluida la extinción de dicho fideicomiso.

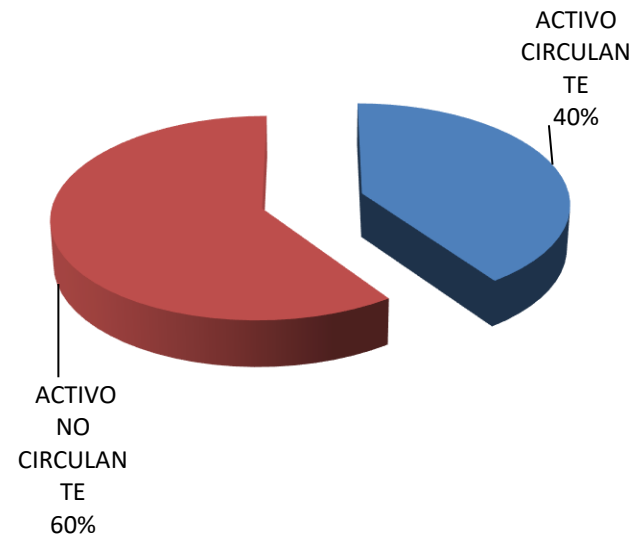
A la fecha se ha concluido con la transmisión de cuentas de la contabilidad de Injug a JuventudEsGTO, con motivo de la fusión Injug – Educafin. Por lo tanto, los presentes estados financieros muestran el consolidado definitivo. Quedando pendientes los trámites fiscales Fusión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes de Injug.

### **Panorama Económico y Financiero**

A continuación, se informa sobre las principales condiciones económico- financieras de JuventudEsGto.

En el presente mes del 100% de los activos, el 17.24% corresponde a pasivo y el 82.76%% a patrimonio, en el activo la cuenta más significativa es la de crédito educativo a largo plazo con un monto de \$ 463,602,313.65 misma que se integra en el rubro de Préstamos otorgados a largo plazo, presentado en el Estado de Situación Financiera.

El activo total tiene un monto de \$631,232,548.86 y se compone de la siguiente manera:



**Razones financieras:**

<b>Liquidez</b>	=	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	=	$\frac{254,242,454.11}{108,816,880.90}$	=	<b>\$ 2.34</b>
-----------------	---	---	---	---	---	----------------

Por cada peso de deuda a corto plazo, JuventudEsGto cuenta con \$2.34 para hacerle frente.

<b>Prueba del Ácido</b>	=	$\frac{\text{Efvo} + \text{Inversiones} + \text{CxC}}{\text{Pasivo Circulante}}$	=	$\frac{182,132,416.57}{108,816,880.90}$	=	<b>\$ 1.67</b>
-------------------------	---	--	---	---	---	----------------

Por cada peso de obligaciones a corto plazo, JuventudEsGto cuenta con \$1.67 para hacer frente.

## Desglose de Cuentas Activos

Integración de Activo Circulante		
<b>Activo Circulante</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>
1112101003 BANAMEX CTA. 12100 FINANCIAMIEN	Cuenta de Cheques Apoyos	3,150,742.32
1112101004 BANAMEX CTA. 552307 RECUPERAC	Cuenta Concentradora de Pagos	2,286,543.65
1112101006 BANAMEX CTA. 14049 RECURSOS P	Cuenta de Cheques Recurso Propio	1,045,235.92
1112101027 BMEX APORT ESTATAL 37022	Cuenta de Cheques Gasto de Operación	13,869,480.82
1112101037 BANAMEX 7008 8935878	Cuenta Fondo Becas UTNG	460,000.00
1112101040 BANAMEX 4103649 CONC	Cuenta Fondo Becas UPGTO	541,611.85
1112101041 BANAMEX 5074367 CONC	Cuenta Fondo Becas Pénjamo Crédito Educativo	500,000.00
1112101042 BANAMEX 7009/8609855	Cuenta Fondo Becas Santa Catarina	124,075.00
1112101043 BANAMEX 7009/8811328	Cuenta Fondo Becas Pénjamo Becas	782,116.00
1112101045 BANAMEX 7010/379269	Cuenta Fondo Becas Manutención	168,573.91
1112101047 BANAMEX 4466131 APOYO PROGRA	Cuenta Fondo ACCES	62,575.10
1112101049 BANAMEX 70116724144	Cuenta Fondo Becas León	48,950.24
1112101050 BANAMEX 70128332551 SAN DIEGO	Cuenta Fondo Becas San Diego de la Unión	29,180.66
1112101055 BANAMEX 70152078178	Cuenta Concentradora de Pagos Isseg	28,520.42
1112102013 BANCOMER 82359243 RECUPERACI	Cuenta Concentradora de Pagos	1,021,030.56
1112102016 BANCOMER 709430536 RECURSO P	Cuenta de Cheques Recurso Propio	346,774.65
1112102019 BANCOMER 116941818 ESTATAL	Cuenta Cheques Préstamo de SFIA	12,682.88
		<b>24,478,093.98</b>
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>
1121101002 BANAMEX CTA. 7136038	Inversión Recursos Propios	57,586,691.73
1121101004 INV BANAMEX 15134605	Inversión Recurso Becas	214,118.83
1121102001 BANCOMER 2052431939 INVERSIÓN	Inversión Pmo SFIA	98,591,930.21
1122602001 CUENTAS POR COBRAR A	Reintegro realizado a SFIA por cierre Inclusión Digital	70,950,037.54
1124701001 COBROS VIA JURIDICO	Pasivo contingente	1,000,000.00
1126204001 CREDITO EDUCATIVO CP	Crédito Educativo otorgado	1,261,581.82
	<b>Suma Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes</b>	<b>229,604,360.13</b>
<b>Otros Activos Circulantes</b>	<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>
1191001001 DEPOSITOS EN GARANTIA	Valores en Garantía	160,000.00
	<b>Total</b>	<b>160,000.00</b>
	<b>Suma Otros Activos Circulantes</b>	<b>160,000.00</b>
	<b>Total Activo Circulante</b>	<b>254,242,454.11</b>

En la tabla anterior se muestra en efectivos y equivalentes las cuentas bancarias que se afectaron con los ingresos y egresos del periodo.

Las cuentas bancarias disponibles corresponden a las creadas para el pago de apoyos, así como las aperturadas para el manejo de los recursos que se reciben por convenio para pago de becas o crédito educativo, tal como se indica en la breve descripción. La cuenta de inversión con el mayor saldo corresponde al préstamo recibido de la Secretaría de Finanzas. Inversión y administración por \$100 MDP, para el pago de apoyos y cuyo saldo actual es de \$98.59 MDP.

Al cierre también se muestra un saldo de \$70.95 MDP en cuentas por cobrar a GEG por el reintegro realizado en el mes de agosto a SFIA como remanente al cierre del proyecto de Inclusión Digital y que quedó pendiente de registro en la contabilidad de SFIA.

El saldo de cobro vía jurídico se detalla más adelante en el apartado de pasivo contingente y el crédito educativo se presenta también en el apartado 8. Reportes Analíticos de Crédito Educativo.

El activo no circulante tiene la siguiente distribución:

<b>Integración de Activo No Circulante</b>			
<b><i>Activo No Circulante</i></b>			
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>	
1224204001 CREDITO EDuCATIVO LP	Clientes a plazo mayor de 12 meses	333,752,607.34	
1224204002 CREDITO E. GESTIÓN J	Clientes en Gestión Jurídica de Cobro	129,849,706.31	
	<b>Suma Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>		<b>463,602,313.65</b>
<b>Activos Fijos</b>	<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>	
1230 BIENES INMUEBLES	Terrenos y Edificios no Habitacionales	14,237,776.56	
1240 BIENES MUEBLES	Mobiliario y Equipo de Oficina	35,181,119.83	
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	Macas	5,702.08	
1260 DEPRECIACIÓN ACUMULADA	Depreciación de muebles e inmuebles	- 35,033,422.28	
	<b>Total</b>		<b>14,391,176.19</b>
<b>Activos Diferidos</b>	<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>	
1273034500 SEGURO DE BIENES PAT	Seguros pagados por adelantado	- 117,199.60	
	<b>Suma Estimación por Pérdidas de Activo</b>		<b>- 117,199.60</b>
<b>Estimación por Pérdidas de Activo</b>	<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>	
1284200001 ESTIMACION POR PERDIDAS	Reserva para Cuentas Incobrables Crédito Educ.	- 100,886,195.49	
	<b>Suma Estimación por Pérdidas de Activo</b>		<b>- 100,886,195.49</b>
	<b>Total Activo No Circulante</b>		<b>376,990,094.75</b>

En el presente mes se dio continuidad y se concluyó con la transmisión de activos por parte de Injug a JuventudEsGTo por lo que se procedió de igual manera a la aplicación de las depreciaciones correspondientes al ejercicio 2021 acorde a lo siguiente:

Depreciación 2021		
<b>Bienes Inmuebles</b>		
1261201001 D.A EDIFICIOS Y LOCALES	-	603,001.41
1261258301 DEP. ACUM. DE EDIFIC	-	6,696.59
		<b>609,698.00</b>
<b>Bienes Muebles</b>		
1263151101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA 2010	-	43,574.95
1263151201 "MUEBLES, EXCEPTO DE	-	280.00
1263151501 EPO. DE COMPUTO Y DE	-	2,447,989.06
1263151901 OTROS MOBILIARIOS Y	-	27,584.03
1263252101 EQUIPOS Y APARATOS A	-	26,621.30
1263252201 APARATOS DEPORTIVOS 2010	-	25,568.44
1263252301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO 2010	-	7,075.81
1263252901 OTRO MOBILIARIO Y EP	-	12,650.81
1263353101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO 2010	-	73.11
1263454101 AUTOMÓVILES Y CAMIONES 2010	-	345,109.76
1263656201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 2010	-	119.00
1263656401 SISTEMAS DE AIRE ACO	-	41,895.92
1263656501 EQUIPO DE COMUNICACI	-	7,454.50
1263656601 EQUIPOS DE GENERACIÓ	-	63,039.62
1263656701 HERRAMIENTAS Y MÁQUI	-	1,718.32
1265959301 AMORTIZACION MARCAS	-	-
		<b>3,050,754.63</b>
<b>Suma Depreciaciones del Período</b>		<b>3,660,452.63</b>

El desglose de los créditos otorgados en 2021 se presenta en el reporte anexo denominado: II DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO, detallando matrícula, nombre del acreditado, saldo, nombre del programa, origen del recurso, recurso ejercicio, fecha en que se otorgó, monto pagado, monto recuperado y saldo pendiente por ejercer.

El detalle de la reserva para cuentas incobrables se presenta más adelante.

Desglose de Cuentas Pasivos

<b>Integración de Pasivo Circulante</b>			
<b>Proveedores por Pagar a CP</b>		<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar</b>		<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>
2111102001	SUELDOS DEVENGADOS E	Pasivo sueldos por pagar al cierre del ejercicio	12,271.58
2112102001	PROVEEDORES DEL EJERCICIO AN	Pasivo gasto de operaci3n por pagar al cierre del ejercicio	171,930.86
2117101001	ISR NOMINA	Retenci3n de Impuesto por Enterar	1,579,128.11
2117101002	ISR ASIMILADOS A SAL	Retenci3n de Impuesto por Enterar	131,496.27
2117101010	ISR RETENCION POR HO	Retenci3n de Impuesto por Enterar	2,101.40
2117102001	CEDULAR HONORARIOS 1%	Retenci3n de Impuesto por Enterar	524.11
2117502101	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	Retenci3n de Impuesto por Enterar	163,396.58
2117916001	FINANCIERAS	Descuetos a persoal para pago a terceros	4,032.61
2119904002	CXP A GEG	Pr3stamo SFIA para pago de apoyos	100,000,000.00
2119904004	CXP GEG POR RECTIFICACIONES	Descuento en liquidaciones por baja de personal	75,674.35
<b>Suma Retenciones y Contribuciones por Pagar</b>			<b>102,140,555.87</b>
<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		<b>Breve Descripción</b>	<b>Monto</b>
2119905007	APOYOS POR PAGAR	Apoyos por pagar a beneficiarios	6,676,325.03
<b>Suma Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>			<b>6,676,325.03</b>
<b>Total Pasivo Circulante</b>			<b>108,816,880.90</b>

Al cierre del presente ejercicio se crearon compromisos de pago por el devengo de bienes y servicios recibidos, generándose los siguientes pasivos al cierre:

RESUMEN DE PASIVOS	
Descripción	Importe
Pasivos gasto operativo Cap 1000	- 12,271.58
Pasivos gasto operativo Cap 3000	- 171,930.86
<b>Total Pasivos</b>	<b>- 184,202.44</b>



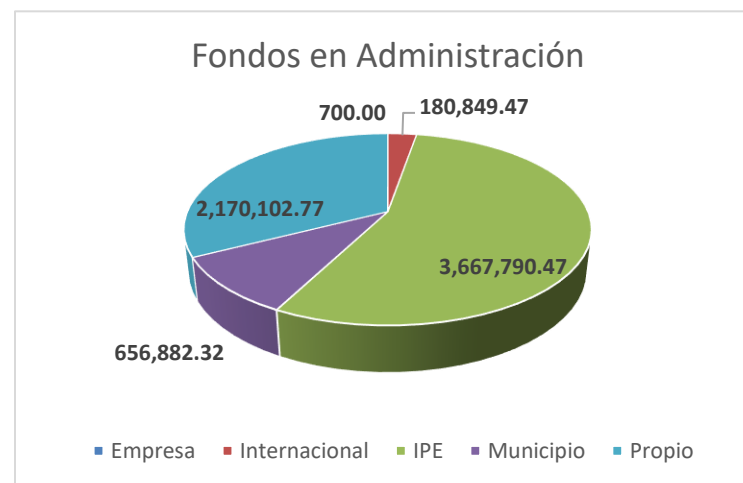
Las retenciones de impuestos por pagar corresponden al 2% del total del pasivo y estas son enteradas de manera ordinaria en el mes de enero 2022.

Como se muestra en la tabla anterior, el principal compromiso de pago es por el préstamo recibido de SFIA para pago de becas, apoyos y financiamientos, bajo el Contrato de Mutuo firmado en el mes de junio de 2021, representando el 92% del total de pasivo.

La cuenta por pagar a GEG por Rectificaciones, presenta un saldo que será reintegrado a SFIA con motivo de los descuentos aplicados en pago de finiquitos a personal que causó baja en el último mes de 2021 y a quienes se les retuvo la parte proporcional correspondiente a prima vacacional y aguinaldo no correspondiente por el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2021.

El saldo de la cuenta de apoyos por pagar representa el 6% del pasivo total y corresponde a los fondos recibidos en administración para pago de apoyos. Al corte del presente mes del total de fondos en administración es el siguiente:

APOYOS POR PAGAR		
Fondos en Administración		
Tipo	Nombre	Importe
<b>Total Empresa</b>		700.00
<b>Total Internacional</b>		180,849.47
<b>Total IPE</b>		3,667,790.47
<b>Total Municipio</b>		656,882.32
<b>Total Propio</b>		2,170,102.77
<b>Total general</b>		<b>6,676,325.03</b>



## **Informe de Pasivo Contingente**

El pasivo contingente reconocido por JuventudEsGto, por el posible compromiso de pago a terceros una vez que la cuenta contable Cobros Vía Jurídico por la cantidad de \$1 millón de pesos, guarda el mismo estatus del trimestre pasado.

### **ASUNTO:**

Delito de Fraude en perjuicio del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación y otras personas físicas y morales, dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presuntamente cometido por promotores y miembros del consejo de administración de la persona moral Centro Capitales del Bajío.

### **FECHA DE INICIO:**

5 de junio de 2009.

### **NÚMERO DE EXPEDIENTE:**

232/2012-II.

Revisado hasta el tomo IX folio 7574.

### **JUEZ DE LA CAUSA PRINCIPAL:**

Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito, con sede en León, Guanajuato.

### **SITUACIÓN ACTUAL:**

El Juez de la causa concedió y giró orden de aprehensión en contra de las siguientes personas:

- Miguel Ángel Escobar López,
- Víctor Manuel Íñiguez Guerrero,
- Carlos Junco Reyes y
- Cándido Enrique López Martínez

Se negó la orden de aprehensión en contra de las siguientes personas:

- Saúl Gerardo Tejeda Carpio y
- Alejandro Anaya Tejeda

A la fecha se han cumplimentado dos órdenes de aprehensión, las correspondientes a:

- Víctor Manuel Íñiguez Guerrero y
- Cándido Enrique López Martínez.

Por lo tanto, se encuentran pendientes de cumplimentar las órdenes de aprehensión de:

- Miguel Ángel Escobar López y
- Carlos Junco Reyes

Cándido Enrique López Martínez obtuvo la revocación del auto de formal prisión mediante el Amparo en Revisión, luego de apelar y solicitar amparo indirecto. Por consecuencia, el juicio penal ya no se sigue en su contra. Por lo que hace a esta persona el expediente se encuentra totalmente concluido.

Víctor Manuel Íñiguez Guerrero, después de la audiencia constitucional del 30 de julio de 2019, se resolvió el amparo en contra del auto de formal prisión, resultado: Se negó el amparo y protección de la justicia de la unión, por lo que se confirmó la medida de prisión preventiva. Actualmente presentó Recurso de Revisión en contra de la negativa de conceder el amparo.

Miguel Ángel Escobar López y Carlos Junco Reyes, por lo que hace a estas dos personas el juicio penal no ha podido dar inicio, pues se requiere que se cumplimenten las órdenes de aprehensión en contra de las dos personas mencionadas.

Carlos Junco Reyes promovió juicio de amparo en contra de la orden de aprehensión, sin que hasta esta fecha haya sido resuelto.

Se confirma lo dicho en la anterior ficha el juicio penal sigue sin iniciar, pues hasta la fecha falta de cumplimentar orden de aprehensión y las cumplimentadas o se obtuvo el amparo como ya se dijo anteriormente. Sigue sin sentencia alguna que defina la situación legal de la causa.

#### FECHA PROBABLE DE CONCLUSIÓN:

La terminación del expediente es incierta para JuventudEsGto, pues la determinación del tiempo que permanecerá vigente es una atribución que compete única y exclusivamente al Poder Judicial de la Federación, atendiendo a las circunstancias que se logren probar durante el proceso penal.

#### ELABORÓ:

Licenciado Francisco Dorantes Ugalde, Coordinador de Asuntos Jurídicos.

## Desglose de Hacienda Pública / Patrimonio

Integración de Hacienda Pública / Patrimonio		
Patrimonio Contribuido	Breve Descripción	Monto
APORTACIONES	Aportaciones Recibidas	320,934,644.37
APORTACIONES INJUG	Aportaciones Recibidas por Fusión INJUG	14,762,784.21
BAJA DE ACTIVO FIJO	Reduccion de Aportaciones Recibidas	- 1,164,433.44
TERRENOS DONADOS POR	Donaciones Recibidas Inmuebles	2,484,158.00
	<b>Total</b>	<b>337,017,153.14</b>
Patrimonio Generado	Breve Descripción	Monto
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	Resultado del Ejercicio	- 406,847,488.11
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	Acumulado de Resultado de Ejercicios Anteriores	490,724,270.98
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES INJUG	Acumulado de Resultado de Ejercicios Anteriores INJUG	- 12,560,115.06
CAPITALIZACION DE REMANENTE Y RECURSOS P	Recursos Propios	32,096,098.64
APLICACIÓN DE REMANENTE PROPIO	Remanente de Recurso Propio para aplicar en el ejercicio	182,516,560.53
REMANENTE CIERRE	Remanente por cierre de ejercicio	1,450,000.00
RES EJE PATRIMONIO PNB	Resultado Ejercicio de PNB (Recurso reintegrado a SFIA)	- 101,980,812.16
	<b>Total</b>	<b>185,398,514.82</b>
	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>522,415,667.96</b>

En el presente mes se realizó ajuste a la cuenta de resultado del ejercicio 2020 para cancelar el ingreso que se había reconocido en ese ejercicio para el proyecto de Inclusión Digital que se recibió en 2021.

Para brindar contexto se presenta la siguiente tabla:

Resumen de Presupuesto Asignado y Ministrado	
1 Recurso Total PC's IFIE 2020	925,630,000.00
2 Anticipo 2020	448,363,289.82
3 CxC GEG (1-2)	477,266,710.18
4 Ministrado 2021	444,780,896.08
5 Reducción por diferencia por TC(3-4)	32,485,814.10
<b>Total Ministrado (2+4)</b>	<b>893,144,185.90</b>

En 2020 se realizó ampliación presupuestal y se comprometió el recurso total del proyecto, recibiendo autorización para registrar refrendo de recursos en 2021.

En 2020 se recibió una parte del presupuesto asignado para el pago de anticipo al proveedor y el resto del recurso se colocó en cuenta por cobrar a esto a efecto de registrar el compromiso del presupuesto asignado al proyecto y liquidar en 2021 el contrato firmado, dado que en 2020 se recibió una parte del presupuesto asignado para pagar el anticipo al proveedor. Para este tema se registró al cierre del ejercicio en mención una cuenta por cobrar a Gobierno del Estado de Guanajuato <GEG>.

Con la conciliación de cifras entre los presupuestos de GEG y JuventudEsGto al cierre de 2021 se identificó que en la contabilidad de GEG no se registró pasivo para pago en 2021 de recurso por ministrar y que el recurso ministrado en este año se consideró presupuestalmente como un ingreso para JuventudEsGto. Además de que GEG no registró un reintegro realizado por JuventudEsGto que se señaló anteriormente en el detalle del comportamiento del activo.

Al cierre del ejercicio 2021 se cuenta con el patrimonio integrado de Educafin e Injug.

### **Estado de Actividades:**

El resultado del ejercicio al cierre del mes refleja un desahorro Neto de \$406,847,488.11, como resultado de los ingresos y los egresos recibidos en el periodo. El desahorro tiene origen en el pago de computadoras portátiles realizado con el recurso recibido en refrendo en del ejercicio pasado.

Dentro de los ingresos el 92.44%% corresponden a aportaciones estatales recibidas como presupuesto operativo y de inversión. Los ingresos restantes del 7.53% corresponden a los intereses cargados a beneficiarios (que no han sido recibidos en bancos) y los rendimientos generados en las cuentas bancarias y el 0.03% restante corresponde a otros ingresos de gestión.

El presupuesto 2021 se compone por el recurso recibido para el presente ejercicio, así como el autorizado en refrendo del ejercicio 2020, tal como se muestra a continuación:

### Presupuesto Modificado

	Estatal			Propio			Refrendo Estatal		
	Asignado	Modificado	Ampliación (Reducción)	Asignado	Modificado	Ampliación (Reducción)	Asignado	Modificado	Ampliación (Reducción)
1000	42,045,186	46,416,560	4,371,374	32,759,988	26,948,076	- 5,811,912			-
2000	266,591	123,486	- 143,105	3,380,581	2,268,896	- 1,111,685			-
3000	10,432,343	27,597,350	17,165,007	25,642,277	32,075,802	6,433,524	-	3,175,500	3,175,500
4000	50,030,000	50,030,000	-	-	50,483,221	50,483,221	-	891,839,186	891,839,186
5000		-	-	-	1,890,923	1,890,923	-	125,251	125,251
7000		-	-	-	35,748,568	35,748,568			-
<b>Total</b>	<b>102,774,120</b>	<b>124,167,396</b>	<b>21,393,276</b>	<b>61,782,846</b>	<b>149,415,485</b>	<b>87,632,639</b>	<b>-</b>	<b>895,139,937</b>	<b>895,139,937</b>

En fondo Estatal se ha tenido incremento la ampliación de fondo estatal para cubrir gastos de campaña de difusión y pago de finiquitos al personal que causó baja en el mes de diciembre. En el fondo Propio por la asignación de remanente de recursos propios para aplicar en 2021. Finalmente en el fondo de Refrendo el presupuesto modificado se incrementó por la autorización para ejercer presupuesto refrendado del ejercicio 2020, principalmente para el pago de las computadoras portátiles que se entregaran a los estudiantes en el presente año. En la tabla siguiente se muestra el resumen de movimientos.

	Estatal		Propio		Refrendo Estatal		
	Concepto	Afectación (MDP)	Concepto	Afectación (MDP)	Concepto	Afectación (MDP)	
Cap 1000	Nómina Incremento y	\$ 4.37	Cap 1000	Nómina Incremento	-\$ 5.81		
Cap 2000	Contingencia COVID1-	\$ 0.14	Cap 2000	Aplicación de Remane	-\$ 1.11		
Cap 3000	Campañas Difusión	\$ 17.17	Cap 3000	Aplicación de Remane	\$ 6.43	Cap 3000	Contratos Serv \$ 3.18
			Cap 4000	Aplicación de Remane	\$ 50.48	Cap 4000	PC's Incl Digital \$ 891.84
			Cap 5000	Aplicación de Remane	\$ 1.89	Cap 5000	Bienes \$ 0.13
			Cap 7000	Aplicación de Remane	\$ 35.75		
					\$ 87.63		
							\$ 895.14

Al finalizar el presente ejercicio se tiene el siguiente resultado presupuestal, generando los remanentes que se muestran a continuación:

Se generó una economía de 0.16% por la estrategia tomada para la entrega de equipos del proyecto de Inclusión Digital. El remanente fue reintegrado a SFIA dentro del mismo ejercicio 2021. No obstante en la tabla aparece una economía de 8.07% porque se considera el remanente ya reintegrado a SFIA por \$7.95 MDP expuestos anteriormente.

La economía total generada es del 11% y principalmente corresponde a gasto de capítulo 1000 por las bajas de personal, así como gasto de capítulo 3000 en las partidas de comunicación. El remanente se reintegró a SFIA en el mes de enero de 2022, como lo indica la normativa para cierre del ejercicio.

La economía total corresponde al 25%, misma que se generó por la implementación de diversas estrategias para optimizar presupuesto, entre ellas la cancelación de plazas. Un factor importante es que en 2021 la operatividad continúa bajo los criterios de cuidados de pandemia COVID. Financieramente se buscó el cerrar con una economía que nos permita asignar el recurso para el ejercicio 2022.

Refrendo	Modificado	Ejercido	Por Ejercer	Economía
Cap 3000	3,175,500	1,870,500	1,305,000	41%
Cap 4000	891,839,186	820,889,148	70,950,038	8%
Cap 5000	125,251	125,251		0%
	<b>895,139,937</b>	<b>822,884,899</b>	<b>72,255,038</b>	<b>8.07%</b>
<b>Estatal</b>				
	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Por Ejercer</b>	
Cap 1000	46,416,560	33,541,896	12,874,664	28%
Cap 2000	123,486	123,486		0%
Cap 3000	27,597,350	26,243,741	1,353,609	5%
Cap 4000 Jub	30,000	19,775	10,225	34%
Cap 4000	50,000,000	49,992,893	7,107	0%
Cap 5000				
	<b>124,167,396</b>	<b>109,921,790</b>	<b>14,245,606</b>	<b>11%</b>
<b>Propio</b>				
	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Por Ejercer</b>	
Cap 1000	26,948,076	17,800,288	9,147,788	34%
Cap 2000	2,268,896	1,105,879	1,163,017	51%
Cap 3000	32,075,802	18,061,753	14,014,049	44%
Cap 4000	50,483,221	36,999,363	13,483,859	27%
Cap 5000	1,890,923	1,848,924	41,999	2%
Cap 7000	35,748,568	35,748,568		0%
	<b>149,415,485</b>	<b>111,564,774</b>	<b>37,850,711</b>	<b>25%</b>

## Evolución de los ingresos

INGRESOS TOTALES								
CONCEPTO	PROVISION	PROPIO	ESTATAL FEDERAL Y MUNICIPAL	APLICACIÓN DE RECURSO PROPIO Y PRÉSTAMO SFIA	INGRESO EN BALANCE	INGRESO EN ESTADO DE ACTIVIDADES	TOTAL	%
<b>Ingreso para Inversión</b>								
<b>CREDITO EDUCATIVO</b>								
Q2998 TALENTO DE EXPORTACIÓN			-			-		0.00%
PRÉSTAMO SFIA		100,000,000	-			-		0.00%
APORTACION REC PROPIOS		50,950,000		150,950,000				19.69%
PROVISIÓN PARA PAGO	-			-				0.00%
<b>Participaciones Aportaciones y Transferencias</b>								
APORTACIONES INSTITUCIONES A CRÉDITO EDUC		-						
<b>SUMA INGRESO PARA INVERSIÓN</b>								
				150,950,000	-	-	150,950,000	
<b>Ingreso para Gasto</b>								
<b>Ingreso de Gestión</b>								
Ajustes por Redondeo			7					0.00%
DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS						183,468		0.02%
2.5% GASTO DE ADMINISTRACION			204					0.00%
SANCCIONES A CONTRATISTAS			122,768					0.00%
INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS			59,422					0.00%
SANCCIONES LABORALES POR RETARDOS			1,066					0.00%
<b>Participaciones Aportaciones y Transferencias</b>								
GTO DE OPERACIÓN			74,137,396			568,948,292		74.23%
BECAS SUBE			494,810,896					0.00%
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>								
INT POR RECUP DE CRED EDUC			36,297,137			46,360,123		6.05%
RENDIMIENTOS BANCARIOS			10,062,986					0.00%
<b>SUMA INGRESO PARA GASTO</b>								
						615,491,883	615,491,883	
<b>SUMA TOTAL</b>								
				150,950,000	-	615,491,883		
<b>Ingreso No Presupuesta l</b>								
					-		-	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>								
							766,441,883	100.00%

## Evolución de los egresos

CONCEPTO	CONVENIO	PROPIO	GASTO TOTAL			EGRESO EN BALANCE	INGRESO EN ESTADO DE ACTIVIDADES	TOTAL	%
			ESTATAL FEDERAL Y MUNICIPAL	APLICACIÓN DE RECURSO PROPIO Y PROVISION					
<b>Egreso por Inversión</b>									
<b>CREDITO EDUCATIVO</b>									
PRÉSTAMO SFIA			3,564,150			3,564,150			0.35%
TALENTO DE EXPORTACIÓN			-			-			
<b>Transferencias, Asignaciones y Subsidios</b>									
APORTACION REC PROPIOS		39,391,120		39,391,120					3.70%
APORTACIONES DE CONVENIO		-		-					
<b>SUMA PRESUPUESTO DE INVERSION</b>									
				<b>39,391,120</b>		<b>3,564,150</b>	<b>-</b>	<b>42,955,270</b>	
<b>Egreso por Gasto</b>									
<b>Gasto de Funcionamiento</b>									
GASTO DE OPERACIÓN			96,831,823				96,831,823		9.09%
<b>Transferencias, Asignaciones y Subsidios</b>									
AYUDAS SOCIALES			75,000						0.01%
BECAS SUBE			907,806,404						85.22%
JUBILACIONES			19,775						0.00%
<b>Egreso No Presupuestal</b>									
Reserva para Cuentas Incobrables Crédito Educativo			13,945,917				13,945,917		1.31%
Depreciaciones del Ejercicio			3,660,452.63				3,660,453		0.34%
Baja de Activo Fijo			-				-		0.00%
Ajustes por Redondeo			1				1		0.00%
<b>SUMA EGRESO POR GASTO</b>									
						<b>-</b>	<b>1,022,339,371</b>	<b>1,022,339,371</b>	
<b>SUMA TOTAL</b>									
				<b>39,391,120</b>		<b>3,564,150</b>	<b>1,022,339,371</b>	<b>1,065,294,641</b>	100.01%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>									

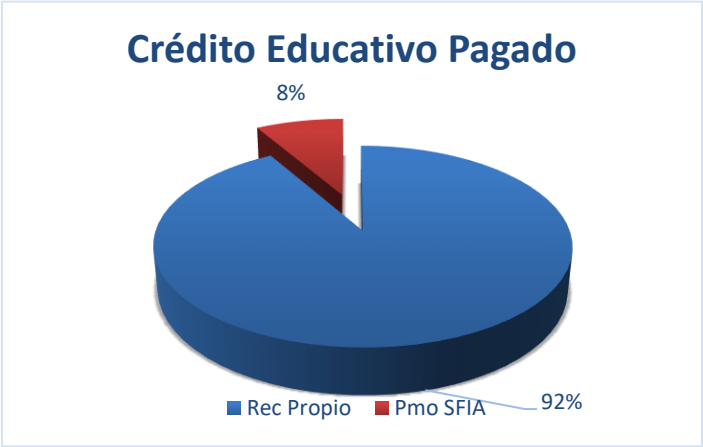
El presupuesto disponible para el pago de Crédito Educativo en el presente ejercicio es de origen de recursos propios y del préstamo recibido de SFIA para tal efecto.

Pmo SFIA	\$ 100,000,000.00
Rec Propio	\$ 50,950,000.00
	<b>\$ 150,950,000.00</b>

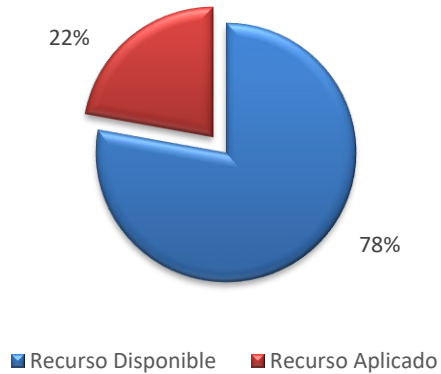
Al cierre del del periodo el pago de Crédito Educativo se ha cubrió de acuerdo a lo siguiente:

**CREDITO EDUCATIVO PAGADO**

Rec Propio	\$ 39,391,120.45
Pmo SFIA	\$ 3,564,149.91
	<u>\$ 42,955,270.36</u>



### Avance Pago Crédito Educativo



Recurso Disponible \$ 150,950,000.00  
 Recurso Aplicado \$ 42,955,270.36

Se cuenta con recurso disponible debido a que su origen es el préstamo recibido de SFIA para aplicación en el ejercicio 2021 – 2022.

### Egresos No Presupuestales

Al cierre se tienen los siguientes montos por el registro de los gastos no presupuestales con motivo del cierre del ejercicio 2021.

<b>Egresos Contables No Presupuestarios</b>		<b>17,606,370.06</b>
5512 Est.por Pérdida o Deterioro Act.no	13,945,916.86	
5513 Depreciación de Bienes Inmuebles y Muebles	3,660,452.63	
5599000006 Diferencia por Redon	0.57	

## 2. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El 23 de abril del 1999 en el Decreto Gubernativo No. 122 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, se creó el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación <EDUCAFIN>.

b) Principales cambios en su estructura.

EDUCAFIN tuvo cambios sustentados en el Decreto Gubernativo No. 36 de fecha del 25 de junio del 2001 referentes a:

- cambio de domicilio,
- ampliación en su objeto,
- ampliación en su patrimonio,
- modificación en cuanto a la integración de los miembros del Consejo Directivo.

c) Cambios en la organización interna.

El 19 de abril del 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el Decreto Gubernativo número 27, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo número 36, reestructurando la organización interna del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

Con el decreto anterior, se modifica el objeto de Educafin, según se establece en el Artículo 2º. que a la letra dice:

- I. Identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permitan continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado; y
- II. Coordinar el Sistema Único de Becas en lo subsecuente SUBE que tiene como finalidad otorgar becas, estímulos, crédito educativo ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie a las niñas, niños y jóvenes para que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades de educación.

#### 4. Organización y Objeto Social

De acuerdo con la modificación de la organización interna de Educafin, se modifica también su objeto social, tal como se indica.

a) Objeto social.

El EDUCAFIN tendrá por objeto identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permita continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado.

b) Principal actividad.

El otorgamiento de apoyos que permiten continuar con los estudios de los jóvenes guanajuatenses.

c) Ejercicio fiscal.

Los recursos recibidos por EDUCAFIN se aplican acorde al ejercicio fiscal para el cual fueron autorizados.

d) Régimen jurídico.

El Instituto se encuentra Sectorizado a la SEG, pero manteniendo su autonomía como un Organismo Descentralizado y que deriva de lo facultado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en sus artículos 43, 46 al 57.

Mediante el Decreto número 222 de la sexagésima cuarta legislatura constitucional del congreso del estado libre y soberano de Guanajuato, en su artículo primero, expide la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato. En el Título tercero de la misma Ley se crea el Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato. En el capítulo IV Artículo 67, inciso c) se establecen como autoridad en materia de juventudes al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, <JuventudEsGto>, que se conforma a partir de Educafin y fusionando a Injug.

A continuación se fundamenta a creación del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, <JuventudEsGto>.

#### Naturaleza y Objeto del Instituto

##### Sección Tercera

##### Naturaleza jurídica del Instituto

Artículo 74. El Instituto es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios,

Objeto Artículo 75. El Instituto tiene por objeto:

- I. Coordinar el Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato;
- II. Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato;
- III. Planear, elaborar, ejecutar y coordinar los instrumentos de la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato; y

**IV.** Otorgar becas y apoyos en especie en materia educativa para la población, en los términos de las reglas de operación y demás normatividad que se emita para dicho efecto.

## Facultades del Instituto

### **Facultades del Director General**

**Artículo 85.** El Director General tiene las siguientes facultades:

Ejercer la representación legal y la defensa del patrimonio de Instituto, la cual podrá delegar en las personas que designe;

## Conformación del Instituto y asignación de recursos

**Artículo Cuarto.** El Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato se conformará a partir del organismo público descentralizado Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, por lo que, previa la realización de las entregas-recepción respectivas, proseguirá con la atención de los asuntos jurídicos, administrativos, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, el equipo de las unidades administrativas que se hayan venido usando para la atención de sus atribuciones.

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realizará las adecuaciones presupuestales necesarias para dotar al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato de los recursos financieros necesarios para realizar sus funciones.

Extinción del Injug Artículo Quinto. Se extingue el Instituto para la Juventud Guanajuatense, por lo que le transferirá al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, a través de la entrega-recepción respectiva, el mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria y en general, el equipo que tenía asignado.

Los asuntos jurídicos, administrativos y de cualquier otra índole en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, así como los archivos, se pasarán, a través de la entrega-recepción, al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, para que éste prosiga con su atención. Causahabencia y subsistencia de poderes Artículo Sexto. A la conclusión de la entrega-recepción, el Instituto asume los derechos y el cumplimiento de las obligaciones tanto del Instituto de la Juventud Guanajuatense como del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, por lo que le corresponderá cumplir con los contratos, convenios, obligaciones o derechos contraídos tanto por el Instituto de la Juventud Guanajuatense como por el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

El Instituto quedará facultado para realizar las gestiones o ejercer las acciones judiciales o extrajudiciales que sean necesarias para lograr su cumplimiento o para la defensa del patrimonio que tenían asignado dichas entidades, así como para oponer cualquier defensa o excepción judicial o extrajudicial para esos fines.

Los poderes que el Instituto de la Juventud Guanajuatense o el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación hayan conferido con anterioridad a la vigencia del presente Decreto se entenderán conferidos por el Instituto y subsistirán mientras no sean revocados por el Director General de este último.

El personal del Instituto de la Juventud Guanajuatense y del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, conforme a su estatus laboral, conformarán el personal del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, en atención a la adscripción con que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto contaban, así como a las materias que se atienden, sin menoscabo de los derechos adquiridos de los trabajadores.

#### Entrega-recepción

Artículo Séptimo. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, vigilará los procesos de entrega-recepción extraordinaria, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública Estatal. Realizada el 30 de noviembre de 2020.

#### Plazo para la instalación del Instituto y de su Consejo Directivo

Artículo Octavo. El Instituto deberá quedar conformado e instalado dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, una vez concluidos los procesos de entrega recepción..

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el titular del Poder Ejecutivo designará previamente, a la persona de la sociedad civil que fungirá como presidente del Consejo Directivo del Instituto y a los representantes a que se refieren las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 79 de la Ley que se expide mediante el presente Decreto; así como a la persona titular de su Dirección General.

Una vez designadas las personas que desempeñarán dichos cargos, el Instituto quedará instalado en la fecha en que el Consejo Directivo celebre su primera sesión. Que tuvo verificativo el 16 de diciembre de 2020.

#### Facultamiento a la persona que se designe en la Dirección General del Instituto

Artículo Noveno. La persona que el titular del Poder Ejecutivo designe en la Dirección General del Instituto quedará facultada a partir de su designación para efectuar los trámites, actos y diligencias administrativas, fiscales y jurídicas necesarios para la instalación e inicio de funciones del organismo público descentralizado Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, ante las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, especialmente, para que acuda ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para realizar los trámites y notificaciones conducentes a la modificación del Instituto, así como para la realización de los actos necesarios para la conclusión de las actividades y funciones, así como los procedimientos que quedaran pendientes del Instituto de la Juventud Guanajuatense, al momento de su extinción, con posterioridad a la entrega-recepción a que se refieren los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del presente Decreto. El 10 de febrero de 2021 se realizó el cambio de denominación social a Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, conservando el RFC IFI990423FB1.

#### Sede del nuevo organismo

Artículo Décimo. Para la instalación del Instituto, y para las sesiones de su Consejo Directivo, se establece como su sede provisional, la que actualmente corresponde al Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, en tanto se expide su Reglamento Interior en que se determinará su sede definitiva.

#### Plazo para expedir el Reglamento Interior del Instituto

Artículo Undécimo. El titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá el Reglamento Interior del Instituto dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su instalación, con base en el proyecto que apruebe el Consejo Directivo del Instituto, a propuesta de la persona titular de la Dirección General.

Para este fin, en la primera sesión del Consejo Directivo, la persona titular de la Dirección General someterá el anteproyecto de Reglamento Interior a su consideración. Realizada el 16 de diciembre de 2020.

#### Plazo para expedir la reglamentación complementaria

Artículo Duodécimo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá y en su caso actualizará los reglamentos que deriven del contenido del presente Decreto, en un plazo no mayor de ciento ochenta días contados a partir de su entrada en vigor. En tanto se expiden, continuarán vigentes los actuales en lo que no se opongan a éste, acorde a lo establecido en el artículo tercero transitorio del presente Decreto.

El Instituto de Financiamiento e Información para la Educación y el Instituto de la Juventud Guanajuatense continuarán ejerciendo sus atribuciones, hasta el acto formal de entrega-recepción.

#### Referencias

Artículo Décimo Tercero. Para todos los efectos legales correspondientes, el Instituto a que alude el presente Decreto, se entenderá referido al Instituto de la Juventud Guanajuatense, y el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, que se menciona en otros decretos, reglamentos, convenios u otros instrumentos jurídicos emitidos con anterioridad al presente Decreto.

#### Asignación de recursos

Artículo Décimo Cuarto. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración definirá los procedimientos y mecanismos necesarios para la adecuada transferencia de recursos al Instituto para la correcta operación de sus atribuciones.

#### e) Consideraciones fiscales del ente:

JuventudEsGto cuenta con personalidad jurídica propia, por lo que cuenta con registro federal de contribuyente sin fines de lucro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las obligaciones de retenedor de impuesto sobre la renta por concepto de: sueldos y salarios, honorarios asimilados a sueldos y salarios, servicios profesionales y arrendamiento de bienes inmuebles.

A la fecha y considerando que se concluyó con la transmisión de cuentas contables de Injug a JuventudEsGto, solo quedará pendiente concluir las obligaciones fiscales de Injug que se señalaron anteriormente.

#### f) Estructura organizacional básica:

Se compone de personal de base y personal contratado bajo el esquema de honorarios asimilados a sueldos y salarios.

Es importante señalar que con los contratos de recursos propios se cubre la totalidad de las operaciones destinadas a la recuperación del crédito educativo, del cual dependen los ingresos que son destinados al pago de nuevos créditos educativos. Dada la importancia de este proceso que es en sí el objetivo fundamental de Educafin, el Consejo Directivo decidió hacer una estructura flexible que se haga cargo de la recuperación de los créditos otorgados, tal como se indica en el acuerdo número 10-12-17-37 de la 47a. Sesión Ordinaria 17 diciembre 2010 que señala:

"Se aprueba por unanimidad definir hasta el 14% el gasto operativo del área de recuperación financiera a efecto de que se continúe trabajando con las estrategias necesarias y suficientes para enfrentar las necesidades derivadas del volumen y características de la cartera con los recursos humanos y materiales requeridos".

Dentro del presupuesto de egresos se asigna la aplicación de un porcentaje de las recuperaciones para el pago de los gastos administrativos, entre los cuales está el cubrir los honorarios del personal que labora en esta área.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Actualmente se extinguió el Fideicomiso Manutención, por lo que no se tiene información que reportar.

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Es política del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación el elaborar sus informes financieros con base a las normas emitidas por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La elaboración de los estados financieros se sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, además de los atributos que tienen relación con éstos, tales como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, importancia relativa.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Dado el objeto de este Instituto que es el otorgar crédito Educativo, con el objeto de mostrar la situación real de los estados financieros, se tiene determinada una "Estimación de Reserva de Cuentas Incobrables", acorde a lo siguiente:

Atendiendo a las indicaciones recibidas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, en sus oficios DGCG 961/2012 y oficios DGCG 1586/2012, se registró la Reserva para Cuentas Incobrables, bajo el siguiente contexto.

El acuerdo 08-04-11-004 emitido por el Consejo Directivo de Educafin en la 1ª. Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2008, dice: "Se autoriza por unanimidad crear una reserva de contingencia anual, contra la cual se aplicarán las cuentas incobrables, igual al 3% de la cartera total, hasta reservar el 100% de la cartera vencida".

La política de registro que aplicamos fue la señalada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, tomando como base de cálculo los saldos de la cuenta de clientes al cierre del 31 de diciembre de cada año a partir del ejercicio 2008.

Con base en lo anterior se determinó la creación de reserva para al cierre del ejercicio 2021.

RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 08-04-11-004				
EJERCICIO	SALDO CLIENTES	AUTORIZADO CONSEJO ANUAL	ACUMULADA	SALDO VENCIDO
2008	214,213,363.82	6,426,400.91	6,426,400.91	77,088,418.77
2009	274,513,563.22	8,235,406.90	14,661,807.81	92,530,346.01
2010	297,362,451.93	8,920,873.56	23,582,681.37	102,710,684.84
2011	306,304,147.57	9,189,124.43	32,771,805.80	107,688,541.77
2012	312,677,701.75	9,380,331.05	42,152,136.86	126,128,199.93
2013	302,588,812.89	9,077,664.39	51,229,801.24	221,375,009.82
<b>2014</b>	300,850,433.04	9,025,512.99	60,255,314.24	203,964,687.22
2015	346,899,772.31	10,406,993.17	70,662,307.40	209,896,801.18
<b>2016</b>	366,956,345.08	11,008,690.35	81,670,997.76	217,770,675.17
2017	358,807,306.78	10,764,219.20	92,435,216.96	241,657,720.41
<b>2018</b>	372,993,283.39	11,189,798.50	103,625,015.46	245,664,075.24
2019	427,247,818.33	12,817,434.55	116,442,450.01	305,929,517.92
<b>2020</b>	463,887,155.90	13,916,614.68	130,359,064.69	399,954,567.90
2021	464,863,895.47	<b>13,945,916.86</b>	144,304,981.55	247,491,291.60

Es importante señalar que dicha reserva aplica para las cuentas dictaminadas como incobrables, sin embargo se ha determinado que existe un porcentaje de cartera condonable que no será recuperada, por lo que se ha solicitado el análisis de área responsable para determinar si el porcentaje de reserva sigue siendo suficiente o bien es necesario modificarlo para brindar mayor certeza sobre la viabilidad de la recuperación del crédito educativo.

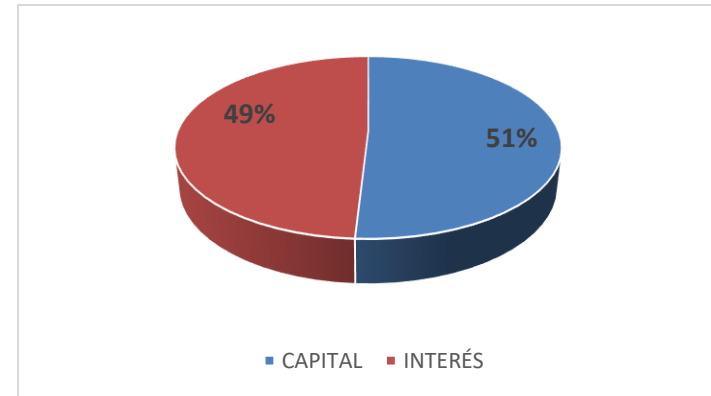
El registro de las cuentas incobrables se realiza de acuerdo con lo siguiente:

- I) Cada trimestre se analizará la cartera para determinar el importe de los dos rubros de Crédito Educativo No Viable para Gestión Jurídica de Cobro a LP y Crédito Educativo en Gestión Jurídica de cobro a LP y se elaborará una relación.
- II) El soporte de las cuentas incobrables se integra como se muestra a continuación:
  - En los casos de los Créditos no viables para gestión jurídica, se dispondrá de los expedientes de cada una de las cuentas determinadas como incobrables, las gestiones realizadas para el cobro de los saldos quedarán registradas en los sistemas locales que para tal efecto opera JuventudEsGto. Además, se emitirá una constancia con los siguientes datos:
    - a. Fecha de elaboración
    - b. Nombre de los deudores
    - a. Domicilio y otros datos generales de cada deudor
    - b. Importe de los adeudos vencidos
    - c. Antigüedad de los adeudos
    - d. Descripción de motivos por el cual se consideran incobrables
    - e. Exposición de motivos legales que determinen la fecha estimada de la prescripción del documento de cobro
    - f. Firma del Jefe de Recuperación Financiera y el Asesor Jurídico de JuventudEsGto, quienes integran y revisan expedientes.
  - El Crédito Educativo en Gestión Jurídica de cobro a LP que sea determinado como ilocalizable o insolvente, se soportará con la Constancia Judicial de Ilocalización o Constancia Judicial de Insolvencia, misma que es emitida por el Juez que dictamina la imposibilidad de cobro. Este documento contiene los siguientes datos:
    - a. Nombre del deudor
    - b. Número de juicio
    - c. Fecha y hora de las diligencias
    - d. Constancia del Juez de que no se localizó al demandado o que no cuenta con bienes para cubrir la deuda.
- III) En las Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de JuventudEsGto se someterá a validación la relación de las cuentas y montos determinados como incobrables en los periodos de corte de información financiera enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre.
- IV) Con el acta de acuerdos de la Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno la Coordinación de Contabilidad procederá a realizar el registro contable de la aplicación de las cuentas incobrables en la reserva creada para tal efecto.



El total cancelado se clasifica de la siguiente manera:

<b>Clasificación de las Cuentas Canceladas</b>			
<b>AÑO</b>	<b>NETO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERÉS</b>
2013	13,574,529	7,500,628	6,073,900
2014	13,374,111	7,204,869	6,169,241
2015	3,548,887	1,597,542	1,951,052
2016	2,423,173	1,168,136	1,255,037
2017	5,222,669	2,346,730	2,875,939
2018	2,183,230	899,341	1,283,889
2019	1,849,629	771,433	1,078,195
2020	241,410	109,287	132,123
2021	596,617	307,033	289,584
<b>Totales</b>	<b>43,014,253</b>	<b>21,905,000</b>	<b>21,108,960</b>



La recuperación del Crédito Educativo otorgada se considera recurso propio. Esta es la principal fuente de este tipo de ingresos y es destinada a la creación de reserva para el pago de nuevos créditos a beneficiarios en el ejercicio actual o los próximos ejercicios, así como al pago de gastos por recuperación de cartera, de acuerdo con las autorizaciones de Consejo Directivo,

Reserva para el Pago de Crédito Educativo es una cuenta de orden que se integra en Clientes de Balance General y se presenta en la balanza analítica, la cual en el presente ejercicio ha incrementado en \$7,409,291.65, derivado de la aplicación del recurso estatal para el pago de becas, reflejando el saldo y movimientos que se muestran a continuación.

<b>SALDO AL INICIO DEL PERIODO</b>		<b>188,259,325.42</b>
(+) RECUPERACIONES	46,804,884.98	
(+) DEV A NTRO FAVOR		
(-) RECUPERACIONES APLICADAS A SEGURO DE VIDA	4,472.88	
(-) APLICACIÓN RECURSOS PROPIOS	39,391,120.45	
(-) APLICACIÓN RECURSOS CONVENIO		
(-) PASIVO		
<b>SALDO AL FINAL DEL MES</b>		<b>195,668,617.07</b>

Los saldos de las cuentas de los acreditados son clasificados en el reporte de cartera proporcionado del departamento de recuperación financiera, el cual al cierre de mes es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO AL 30/11/21	SALDO AL 31/12/21	DIFERENCIA	SUMA DE CUENTAS CON SALDO VENCIDO AL 31 DICIEMBRE 2021	ANTIGÜEDAD EN MESES
CARTERA VIGENTE	\$55,104,995.18	\$134,410,964.31	-\$ 79,305,969.13	2319	0
CARTERA EN MORA	\$10,002,324.95	\$10,046,980.89	-\$ 44,655.94	213	1
CARTERA EN MORA	\$5,731,569.82	\$7,897,554.47	-\$ 2,165,984.65	171	2
CARTERA EN MORA	\$9,383,233.09	\$4,020,876.07	\$ 5,362,357.02	92	3
CARTERA EN MORA	\$2,899,417.28	\$7,641,583.56	-\$ 4,742,166.28	162	4
CARTERA EN MORA	\$6,621,338.60	\$2,395,601.99	\$ 4,225,736.61	65	5
CARTERA EN MORA	\$4,651,373.51	\$7,548,729.73	-\$ 2,897,356.22	145	6
CARTERA EN MORA	\$3,417,948.28	\$3,202,468.03	\$ 215,480.25	80	7
CARTERA EN MORA	\$3,132,130.88	\$3,016,316.42	\$ 115,814.47	93	8
CARTERA EN MORA	\$4,158,323.68	\$3,202,670.08	\$ 955,653.60	77	9
CARTERA EN MORA	\$3,260,266.88	\$3,065,938.85	\$ 194,328.03	78	10
CARTERA EN MORA	\$4,779,857.37	\$3,020,789.37	\$ 1,759,068.00	81	11
CARTERA EN MORA	\$2,025,208.46	\$4,682,080.07	-\$ 2,656,871.61	108	12
CARTERA EN MORA	\$268,113,948.49	\$187,749,702.07	\$ 80,364,246.42	3,440	más de 12
CARTERA TALENTOS DE EXPORTACION	80,663,689.31	82,961,639.54	80,663,689.31	260	TDE
<b>APOYOS ESPECIALES</b>					
<b>TOTALES</b>	\$ 463,945,625.79	\$ 464,863,895.45		<b>7384</b>	

- Se anexa archivo con desglose por acreditado, con el presupuesto aplicado y las recuperaciones obtenidas en el presente ejercicio.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

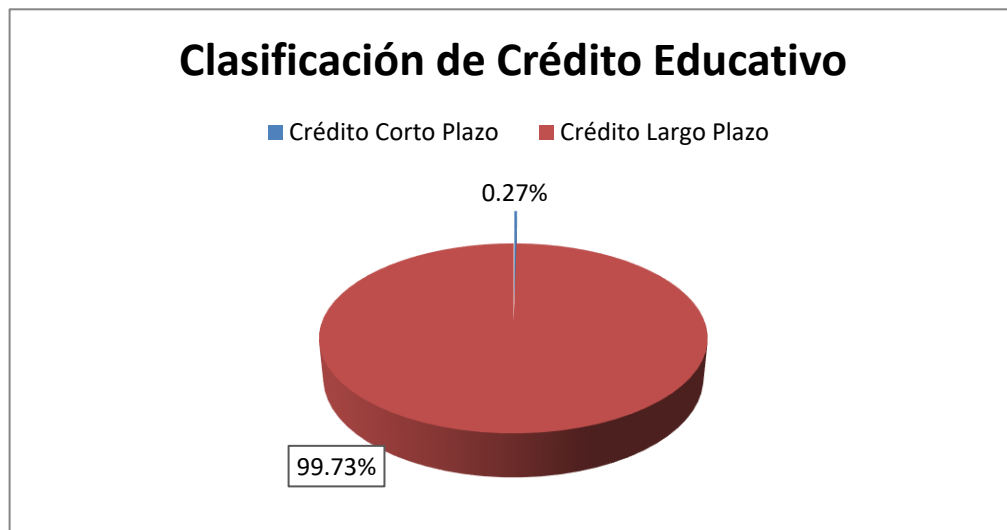
No aplica, debido a que no se realizan operaciones en moneda extranjera.

## 8. Reporte Analítico del Activo

En el mes presente la cuenta de Clientes incrementó en \$ 917,269.66. Los movimientos y el saldo final de la cuenta se muestran a continuación:

<b>INTEGRACIÓN DE CUENTA DE CLIENTES</b>				
	<b>CARGOS</b>	<b>ABONOS</b>	<b>MOVIMIENTO</b>	<b>SALDO</b>
SDO INICIAL				463,946,626
<b>CREDITO EDUCATIVO OTORGADO</b>	4,249,279.62			
<b>RECUPERACION DE CREDITO EDUCATIVO</b>		5,090,863.76		
<b>CANCELACION DEPOSITOS DUPLICADOS</b>	785.00			
<b>SEGURO DE VIDA</b>	372.74			
INTERESES	3,096,796.39			
CANCELACION DE INTERESES		16,518.39		
CONDONACION DE INTERESES		738,201.03		
DEVOLUCION A FAVOR DEL BENEFICIARIO	2,550.70			
CONDONACION	-	134,249.74		
SALDOS IRRELEVANTES		513.37		
CONDONACION BECA TALENTOS		452,168.50		
Total	7,349,784	6,432,515	917,270	464,863,895

El total del crédito educativo se clasifica de la siguiente manera:



Crédito Corto Plazo  
Crédito Largo Plazo

1,261,581.82
463,602,313.65
<b>464,863,895.47</b>

El total saldo del crédito se integra por la suma de las cuentas siguientes:

1126204001 CREDITO EDUCATIVO CP	1,261,582
1224204001 CREDITO EDuCATIVO LP	333,752,607
1224204002 CREDITO E. GESTIÓN J	129,849,706
<b>CARTERA TOTAL</b>	<b>464,863,895.47</b>

Al saldo antes reflejado para cuestiones financieras consideramos el monto de la reserva disponible para cuentas incobrables, con lo cual el saldo integrado del crédito educativo por cobrar es el siguiente:

<b>CUENTA CONTABLE</b>			
<b><u>Crédito Educativo Total</u></b>			464,863,895.47
<b><u>Crédito Corto Plazo</u></b>			
1126204001	CREDITO EDUCATIVO CP	1,261,581.82	1,261,581.82
<b><u>Crédito Largo Plazo</u></b>			
1224204001	CREDITO EDuCATIVO LP	333,752,607.34	
1224204002	CREDITO E. GESTIÓN J	129,849,706.31	463,602,313.65
<b><u>(-) Reserva para Cuentas Incobrables</u></b>			
1284200001	ESTIMACION POR PÉRDIDA		- 100,886,195.50
<b>SALDO INTEGRADO CRÉDITO EDUCATIVO</b>			<b>363,977,699.97</b>

En el siguiente cuadro se muestra la conciliación contable de cifras entre el Sistema de Control de Beneficiarios y SAP, con una pequeña diferencia por redondeo de intereses generados.

<b>dic-21</b>					
	<b>SALDO POR COBRAR EN SISTEMA</b>				464,863,895
<b>MAS</b>	<b><u>MOVIMIENTOS DE CONTABILIDAD NO REFLEJADOS EN SISTEMA</u></b>			-	
<b>MAS</b>	<b><u>MOVIMIENTOS DE SISTEMA NO REFLEJADOS EN CONTABILIDAD</u></b>			-	
	<b>SALDO FINAL</b>				<b>464,863,895</b>
				<b>SALDO EN LIBROS CONTABILIDAD</b>	464,863,895
				-	0

Al cierre del presente ejercicio es importante señalar también que este Instituto ha sido informado sobre la actualización y migración de información a una nueva versión de SAP R3, por lo cual se nos invitó a participar en el primer acercamiento para levantamiento de necesidades para la configuración del módulo de cuentas por cobrar. En dicha reunión se estableció que debido a la particularidad del registro de Crédito Educativo, se realizará con posterioridad una sesión especial para análisis de estos registros. De manera paralela se realizó solicitud a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración para revisar la política de registro del otorgamiento y recuperación del crédito educativo tanto con recurso propio como estatal, además de adecuar la configuración de SAP R3 para el seguimiento y reporte de la información.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Con el propósito de incrementar la cobertura de atención al sistema de educación superior, la Federación creó el programa de becas denominado PRONABES, el cual sería operado en coordinación con las entidades federativas.

De conformidad con las reglas de operación emitidas para ese programa se determinó que, en Guanajuato, el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación instrumentaría dicho programa, para lo cual el Gobierno del Estado de Guanajuato suscribió el 17 de mayo del 2001 un convenio de coordinación con el Gobierno Federal en el cual se establece la obligatoriedad de constituir un fideicomiso para la operación del programa.

Con base en lo anterior, el 14 de septiembre de 2001, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el decreto gubernativo número 90, mediante el cual se autoriza la constitución del Fideicomiso para el Programa Nacional de Becas y Financiamiento, identificado por las siglas PRONABES – ESTATAL, mismo que quedó sectorizado a la Secretaría de Educación y que es operado directamente por el Instituto de financiamiento e Información para la Educación.

Con fecha 9 de abril de 2014, a través del Oficio Circular número CNBES/008-10/2014 signado por la entonces Coordinadora Nacional del referido programa, Lic. Hannah de la Madrid Téllez, fuimos informados de que el Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), tendría vigencia hasta el 31 de agosto del año en curso, pues de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación para el ejercicio 2014, este programa se sustituiría por el de “Becas para la Educación Superior (Manutención)”, haciéndose necesario el cambio en la denominación el fideicomiso existente como PRONABES al de “Manutención”.

Lo anterior quedó legalmente efectuado el 28 de noviembre de 2014, con la publicación del Decreto Gubernativo número 93, mediante el cual se realiza el cambio del Fideicomiso Pronabes a Manutención.

En la última convocatoria que se operó, misma que corresponde al ciclo escolar 2017-2018 se apoyaron 20 mil 824 estudiantes con la beca Manutención, por lo que Educafin consideró un presupuesto de \$90 MDP para el programa “Estudia con Grandeza”, mismo que se puso a disposición de la federación para concurrencia en el programa de becas Manutención.

En marzo de 2019, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) publicó que el apoyo se otorgara directamente con recurso federal, sin participación de los estados. Ante esta situación, Educafin realizó gestiones ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato, para la reasignación de estos recursos en otro programa, pero con la misma población objetivo (nivel superior) que se quedó sin el apoyo del programa manutención.

Después del análisis y trabajo coordinado entre Educafin y SFIA, se definió poner a disposición del Estado los recursos que originalmente se asignaron al programa en comento. Para esto, en la 15ª sesión ordinaria del Fideicomiso Becas Manutención Guanajuato realizada el 9 de septiembre de 2020 por el

Comité Técnico, se autorizó iniciar los trámites de su extinción, con la recuperación como patrimonio del Estado de Guanajuato del capital existente en cuentas del Fiduciario Banco Nacional de México, S.A.

Mediante Decreto Gubernativo número 56, publicado el 21 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 168, Segunda Parte, se autorizó la extinción del Fideicomiso del Programa Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención (Fideicomiso Becas Manutención Guanajuato), estimándose viable el cumplimiento del fin gubernamental relativo a Consolidar el Buen Gobierno, en atención a su Objetivo de Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y atención a sus estrategias, en la Optimización del manejo de las finanzas públicas en sus principales acciones de: Robustecer el Sistema de Evaluación del Desempeño vinculando todas las etapas del ciclo presupuestario; Impulsar la evaluación como herramienta para incrementar la efectividad de las acciones públicas; Fomentar la cultura de austeridad y administración eficiente en la administración pública estatal; Integrar el modelo de Presupuesto Base Cero en la etapa de presupuestación basado en Resultados PBR y, Gestionar mecanismos alternos para el financiamiento de la inversión pública. En tal sentido, dando cumplimiento a las actuales políticas públicas, y estimando que las actividades que realiza, las puede llevar a cabo JuventudEsGTO (otrora Educafin), aplicándose la totalidad de los recursos al otorgamiento de becas a los estudiantes de educación superior del estado, como parte del objeto y facultades públicas; se extingue conforme a lo dispuesto al artículo 17 de los Lineamientos Generales en materia de Fideicomisos Públicos Estatales, toda vez que ha cumplido con su objeto y fines, de conformidad al artículo 392, fracción I, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

De igual manera se abrogó el Decreto Gubernativo número 90, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 74, Primera Parte, el 14 de noviembre de 2001, mediante el cual se autorizó la constitución del ahora «Fideicomiso del Programa Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención (Fideicomiso Becas Manutención Guanajuato)».

Con base en lo anterior y considerando que el Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato ha concluido con la Institución Fiduciaria Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, los actos jurídicos y administrativos tendientes para la extinción del Fideicomiso. El Fideicomitente de conformidad con las instrucciones que recibió para estos efectos, y el Fiduciario, acordaron dar por terminado y extinguir totalmente el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración, identificado con el número 135786-5, a partir de la fecha 27 de enero 2021, dejando sin efectos todos los derechos y obligaciones derivados del mismo, reconociendo que se ha extinguido para todos los efectos legales a los que haya lugar, sin responsabilidad alguna para las Partes salvo por lo señalado en el Convenio de terminación y extinción total.

Posteriormente el Fiduciario, Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, revirtió y transmitió al Fideicomitente que es la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, la totalidad de los bienes y derechos que integraban el Patrimonio y que al 09 de febrero de 2021, se constituían por la cantidad de \$101'847,341.96 M.N. (Ciento un millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 96/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y el artículo 4 del Decreto de extinción. Habiéndose entregado los recursos mediante transferencia electrónica, conforme se detalla a continuación:

Titular: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración  
Institución Bancaria: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.  
No. de Sucursal: Guanajuato: 0164.  
No. de Cuenta: 7007-8811879.  
Clabe: 002210700788118797.  
Fecha de transferencia: 31 de marzo del 2021.

Adicionalmente, con fecha del 26 de abril del 2021, el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, realizó una transferencia electrónica por la cantidad de \$133,470.20 M.N. (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos setenta pesos 20/100 M.N.), por concepto de «Reintegro de recursos derivados de la extinción del fideicomiso del Programa Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención (Fideicomiso Becas Manutención Guanajuato)», conforme se describe a continuación:

Titular: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.  
Institución Bancaria: BBVA Bancomer, S. A.  
Clabe Virtual Convenio CIE 012 914 00201726498 2.  
Convenio CIE 001726498.  
Referencia bancaria:110031180000074511151500007.  
Fecha de transferencia: 26 de abril del 2021.

Finalmente, el 29 de Noviembre 2021 se firmó acta de entrega recepción con la participación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 –fracción I- de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 5 –fracción III-, 6 –fracción II-, 7, 8 –fracción IV-, 9, 10, 11, 12, 34, 35, 36 y 37 así como los demás correlativos y aplicables del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública Estatal; 20 de los Lineamientos Administrativos para la Aplicación de las Normas y Procedimientos del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública Estatal; así como lo establecido en el Decreto Gubernativo 56, publicado el 21 de agosto de 2020, mismo que establece las bases conforme a las cuales se deberá realizar el proceso de extinción, indica: «Artículo 1. Se autoriza la extinción del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención (Fideicomiso Becas Manutención Guanajuato) como una Entidad de la administración pública paraestatal.».

Ante lo expuesto quedó extinto en su totalidad el fideicomiso de Becas Manutención.

## **10. Reporte de la Recaudación**

Los ingresos corresponden a las aportaciones recibidas en el presente mes son para aplicación en gasto operativo de inversión, los rendimientos generados y los recursos propios.

Se considera ingresos propios del periodo:

- ❖ Los obtenidos por los productos financieros,
- ❖ Los intereses pagados por los beneficiarios de crédito educativo,
- ❖ Los obtenidos por la organización de eventos organizados por JuventudEsGto y donativos; y
- ❖ La recuperación de los créditos educativos otorgados.

Para lograr la pronta recuperación de los créditos otorgados, JuventudEsGto la actualización de las disposiciones normativas que regulen la forma en la que sus servidores públicos llevan a cabo sus funciones con relación a la negociación de los créditos a través de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CRÉDITO AL TALENTO “2021.**

El seguimiento de la cartera para la gestión de cobranza quedará de la siguiente manera:

Se integraron equipos de trabajo de trabajo, asignándose cartera personalizada por integrante, en la cual todos tienen el mismo monto de recuperación y el mismo número de acreditados y carteras, los resultados de la recuperación se estarán midiendo por el monto recuperado, gestiones realizadas.

Los equipos de trabajo están integrados por:

- Gestores de recuperación/ Líderes de equipo
- Centro de atención telefónica
- Asesores de otorgamiento
- Coordinaciones regionales
- Gestores de Recuperación Judicial

Las carteras asignadas para la gestión de cobranza:

- Educafin
- Modalidades
- Credi-compu
- llocalizables
- Gestión Judicial
- Demandas
- Justicia Alternativa
- Sentencia a favor

Gestores de Recuperación Judicial/ Líder del equipo. Cartera canalizada para cobranza judicial por la Coordinadora de Recuperación, en los siguientes supuestos:

- Cartera en estatus de pago a capital y que se encuentren clasificadas en el sistema Sivoz con estatus de llocalizable, evasivo o negativa de pago
- Cartera en estatus de pago a capital que se encuentren en mora y cuyo pagaré prescriba
- Cartera en estatus de pago a capital, con pagaré prescrito para cobro por la vía ejecutiva mercantil y con contrato vigente
- Cartera en estatus de pago a capital, con pagaré y contrato prescrito y monto mayor a \$10,000.00

- Escalamiento de la cartera:
  - Carteras activas al corriente de pago
  - La cartera activa se asignará a los asesores de otorgamiento de manera semanal para seguimiento administrativo
  - La reasignación de la cartera que cambia de estatus de activo a pagos a capital se hará de manera mensual una vez hecho el cierre contable o cuando en el transcurso del mes lo solicite el asesor de la cuenta para seguimiento de cobranza
  - El turno de la cartera extrajudicial para cobro judicial se hará de manera mensual una vez hecho el cierre contable o bien, cuando la gestión de cobranza extrajudicial así lo requiera.
  - El turno de la cartera para cobranza Judicial de acuerdo con fecha de prescripción de los documentos se realiza cada 6 meses próximos a vencerse
  
- Las herramientas que se utilizarán para la cobranza son:
  - Benchmarking de mejores prácticas
  - Reporte y consulta de historial crediticio en las SIC (Sociedades de Información Crediticia)
  - Uso del producto Localizador de Buró de Crédito con el fin de contar con domicilios alternos para la visita
  - Búsqueda de acreditados en redes sociales y web
  - Reminder
  - Gestión telefónica personalizada
  - Envío de email recordatorios masivos preventivos recordatorios de pago vigente
  - Mensaje de texto personalizados
  - Campañas durante el año de promociones para acceder a Liquidación
  - Envío personalizado de correos electrónicos y mensajes de texto mediante la actualización del sistema Sivoz
  - Información a través del whatsapp
  - Diversificación de los medios de pago (Convenio CIE y Domiciliación)
  - Seguimiento puntual a créditos cancelados una vez realizadas las campañas de información para la renovación por parte del Coordinador de Otorgamiento

Conforme al apartado dentro de los Lineamientos vigentes 2021 en el punto **7. ESQUEMAS DE REGULARIZACIÓN se podrán otorgar los beneficios para la negociación de los créditos:**

**a) Liquidación con descuento**

Con el fin de favorecer la recuperación de los créditos, se autoriza a que la Dirección de Crédito de JuventudEsGto, aplique en los créditos que presenten saldo vencido en todas las modalidades de crédito, un descuento de hasta el 100% de intereses (ordinarios y moratorios) y de hasta el 50% de capital (excepto la modalidad de Tecnoimpulso en la que el descuento de capital será de hasta el 20%).

**b) Créditos al corriente**

Para los créditos al corriente en sus pagos, se podrá otorgar descuento del 100% de los intereses y hasta el 10% del capital en caso de liquidación anticipada y deberá ser solicitada el acreditado

**c) Regularización con descuento:**

Por única ocasión, los créditos de todas las modalidades con saldo vencido podrán regularizar el saldo con descuento de hasta el 100% de intereses ordinarios y moratorios para posteriormente, continuar con el plan original de pagos.

**d) Pago a través de bienes y servicios profesionales:**

El Comité podrá valorar las propuestas de pago de los acreditados a las cuentas que estén en cobranza extrajudicial para cubrir parcial o totalmente el adeudo a través de donación de bienes o a través de la prestación de algún servicio (sin que esto represente en ningún caso, alguna relación laboral) que el Instituto requiera y previa autorización del Comité.

Así como también se estipula Conforme al apartado dentro de los Lineamientos vigentes 2021 en el punto **8. REESTRUCTURAS**

**a. Requisitos y documentos**

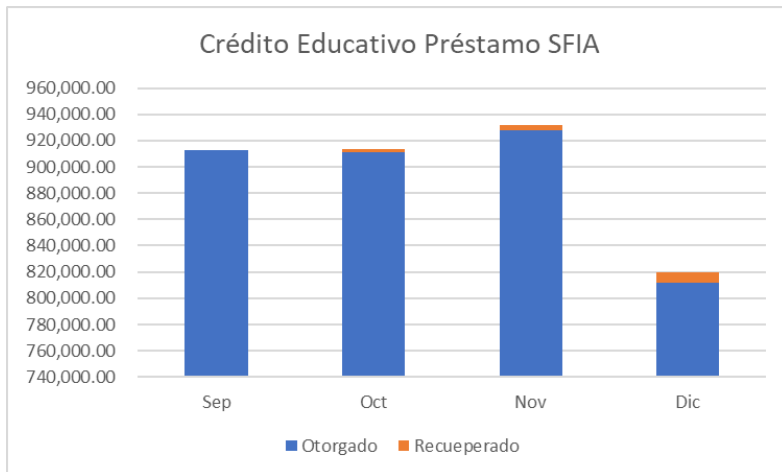
Los créditos otorgados bajo las modalidades Media Superior y Superior, Idiomas y Actualización Profesional serán susceptibles de reestructura por una sola ocasión con un plazo máximo de hasta 96 meses

1. Créditos de la modalidad credicompu o Tecnoimpulso podrá firmar reestructura con un plazo máximo de 24 meses y con la generación de interés ordinario a razón del 7% anual fijo sobre saldos insolutos y moratorio a razón de 1.5% mensual sobre saldos vencidos.

El total recuperado del crédito educativo en el ejercicio 2021 se presenta en anexo, desglosando información de la siguiente manera:

JuventudEsGto - BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DICIEMBRE 2021								
MATRICULA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	SALDO MES DICIEMBRE 2021	NOMBRE DEL PROGRAMA	ORIGEN DEL RECURSO	EJERCIDO	FECHA EN QUE SE OTORGO	EJERCIDO	MONTO RECUPERADO ACUMULADO
		464,863,895.45	464,863,895.45		\$ 42,955,270.36	\$42,955,270.36	\$ 42,955,270.36	\$ 46,804,884.98

Del recurso aplicado del préstamo de SFIA tiene el siguiente estatus al cierre de 2021:



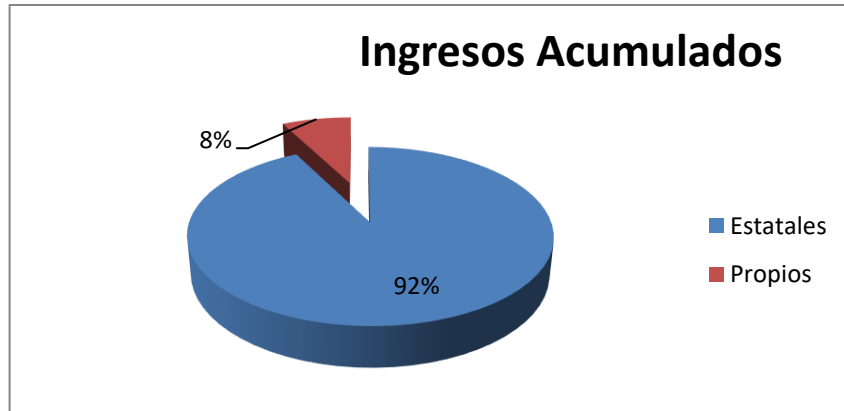
Sep  
Oct  
Nov  
Dic

	Otorgado	Recuperado
Sep	913,097.33	
Oct	911,136.53	2,560.00
Nov	927,812.02	4,060.00
Dic	812,104.03	7,710.00
	<b>3,564,149.91</b>	<b>14,330.00</b>

Para el ejercicio 2021 el presupuesto de ingresos asignado y modificado por cada una de las diferentes fuentes de financiamiento se vio afectado por ampliaciones para pago de finiquitos a personal en presente ejercicio, así como recurso para cubrir compromisos de comunicación social.

El recurso estatal se incrementó principalmente por las ampliaciones liquidas recibidas que se señalaron anteriormente.

Los ingresos acumulados al cierre son:



### Ingresos Acumulados

Estatales	568,948,291.94
Propios	<u>46,543,583.86</u>
	<u><b>615,491,875.80</b></u>

Los Rendimientos Bancarios acumulados a la fecha son los siguientes.

RESUMEN VENTAS Y PRODUCTOS FINANCIEROS			
	AL	31 de diciembre de 2021	
CUENTAS DE CHEQUES		558251.57	COMISIONES BANCARIAS
CUENTAS DE INVERSIÓN	-	10,302,885.46	RENDIMIENTOS
FIDEICOMISO MANUTENCIÓN	-	318,352.44	RENDIMEINTOS
	<b>RENDIMIENTO NETO</b>	<b>- 10,062,986.33</b>	

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica, pues no se tiene Deuda.

#### 12. Calificaciones Otorgadas

No aplica, no se realizan transacciones sujetas a calificación crediticia.

### **13. Proceso de Mejora**

En el presente ejercicio se rediseñan programas para eficientar los recursos disponibles. De igual manera dentro de los procesos de control interno se tiene la evaluación de la matriz de riesgo.

Se tiene en proceso revisión con SFIA para el registro de Crédito Educativo en la nueva versión de SAP.

### **14. Información por Segmentos**

No se cuenta con información que revelar.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

Al momento de la emisión de este estado financiero, se ha realizado ya el traspaso a SFIA por concepto de reintegro de remanente estatal al cierre del ejercicio 2021.

### **16. Partes Relacionadas**

No aplica, ya que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

SANDRA RAMÍREZ BARAJAS  
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANTONIO DE JESUS NAVARRO PADILLA  
DIRECTORA GENERAL